

RESOLUCION Nº 269/17

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente **MARIA DEL CARMEN LUNA, LEGAJO 702** que confirma que debe permanecer en reposo desde el **17 de octubre de 2017** por el término de 4 (CUATRO) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de enfermedad;

Por ello, la Intendente Municipal Interina de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- **OTORGASE** licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente, Señora María del Carmen Luna Legajo Nº 702, **desde el 17-10-17 al 20-10-17 inclusive**, 4 (cuatro) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- **COMUNIQUESE** a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de Octubre de 2017.-

FIRMADO

GABRIEL EDUARDO BUFFONI
SECRETARIO DE GOBIERNO

MARIA GABRIELA NEGRI
INTENDENTE MUNICIPAL